

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Paso a despacho de la señora Juez, el Fallo de Tutela, donde actúa como accionante FANNY ELENA NARANJO HERNÁNDEZ, frente al Municipio de Viterbo, Caldas, y otros, radicada al 2021-00010-01; allegado expediente de la Corte Constitucional con la constancia sobre su exclusión. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de julio de 2022.



DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, siete (7) de julio de dos mil veintidós (2022).

Tuvo su trámite en esta instancia la Acción de Tutela promovida por la señora FANNY ELENA NARANJO HERNÁNDEZ, frente al Municipio de Viterbo, Caldas; Secretarías de Salud y Planeación Municipal; Ministerio de Protección Social, vinculados Departamento de Planeación Nacional; Ministerio de Salud y Protección Social y DTSC, radicada al 2021-00010-00.

Emitido el fallo el 26 de enero de 2021, se tutelaron los derechos invocados, emitiendo órdenes hacia las accionadas.

La decisión fue impugnada; mediante sentencia del 26 de febrero de 2021, el Juzgado Civil del Circuito con sede en Anserma, Caldas, confirmó la decisión adoptada por esta judicial, con modificación y adición con respecto a las órdenes emitidas a las Oficinas de Secretaría de Planeación Municipal y Departamento Nacional de Planeación.

Cumplida la fase de notificaciones, se envió el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, dejándose constancia en el plenario de que fue excluida de ella.

Por tanto, agotado el trámite pertinente se dispone el archivo de lo actuado dejando constancia en su radicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



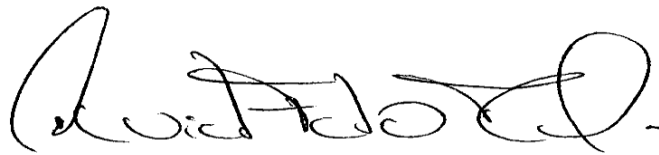
**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No: 105 del 8/7/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
Secretario**